



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

### ORDENANZA 009/2.018

#### VISTO:

El peligro contante que corren los niños en los Establecimientos Educativos primarios en nuestra localidad-----

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta **COMPETENCIAS MUNICIPALES** "Compete a los Municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades Darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera, en la misma Constitución establece ".....Dictar todas las ordenanzas y reglamentos necesarios para el cumplimiento directo de sus fines.....", y,-----

Que, se debe brindar la seguridad y protección a los niños que salen de las Escuelas en los diferentes turnos, colocando "Rejas protectoras" en las veredas, para que los mismos transiten por la senda peatonal y no por el medio de la calle, y,-----

Que, su implementación busca reducir los riesgos asociados al tránsito de vehículo por el sector, protegiendo principalmente a los escolares y a quienes transiten por la zona, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º: Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar los gastos que sean necesarios para la colocación de "Rejas Protectoras" en los Establecimientos Educativos: Escuela N° 4090 República de Bolivia y Escuela Profesor Salvador Mazza 4533 (Ex frontera) y por los argumentos señalados en el visto y considerando de la presente.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande la misma sea imputada en el Presupuesto 2018.-----

ARTICULO 3º: Derogar todo instrumento que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL: ROSANA ANDAVE Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL: LUCIA DEL PILAR SUAREZ AUSENTE CON AVISO.-----

*Rafael Ricardo Rutz*  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Salvador Mazza

*Carlos Blademir Villalba*  
VICEPRESIDENTE 1º  
Concejo Deliberante Salvador Mazza



*Héctor Antonio Ortega*  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Salvador Mazza

*Fernando Andrés Villalba*  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
SALVADOR MAZZA